

Marca «A. O. Smith», modelo BT-100-E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 9,90; 20; 20.

Marca «A. O. Smith», modelo BT-85-E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 9,90; 16; 16.

Marca «A. O. Smith», modelo BT-65-E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 9,90; 13,40; 13,40.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**10918** RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno de convección para usos colectivos, categoría III, marca «Angelo Po», modelo base FCVV 241, fabricado por «Angelo Po, S.p.A.», en Carpi (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Construcciones Mecánicas Ibéricas, Sociedad Anónima» (COMISA), con domicilio social en Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C", 33, municipio de Móstoles, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Angelo Po, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Carpi (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G92163 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima», por certificado de clave 89107, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBH-0019, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Angelo Po», modelo FCV 241.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5; 18; 28/37.

Tercera: 24, 24, 24.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**10919** RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica a la Empresa «Sagitari, Sociedad Anónima», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de Medio Ambiente Industrial, de ámbito nacional para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, y se acuerda su inscripción en el Registro especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Sagitari, Sociedad Anónima», con domicilio en Vic, 08500 (Barcelona), calle Pere Huix, 1, para su calificación como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de Medio Ambiente Industrial de ámbito nacional, para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos e inscripción como tal en el Registro especial de dichas Entidades colaboradoras;

Resultando que el expediente fue informado favorablemente por la Dirección Provincial de Industria y Energía de Barcelona;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero; 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la Empresa «Sagitari, Sociedad Anónima», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de Medio Ambiente Industrial, de ámbito nacional, para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro especial dependiente de esta Dirección General de Política Tecnológica.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

**10920** RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa caldera mural mixta para calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Chaffoteaux et Maury», modelo base Siam CF, fabricada por «Chaffoteaux et Maury», en Saint Briec (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Chaffoteaux Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Muntaner, 239, 1.º D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de caldera mural mixta para calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricada por «Chaffoteaux et Maury», en su instalación industrial ubicada en Saint Briec (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 112.777/587 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «ECA-Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 377/13.052, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0101, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 22 de febrero de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Información complementaria

El gasto calorífico nominal de este aparato es de 26,1 kW.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.  
 Segunda. Descripción: Presión de alineación. Unidades: mbar.  
 Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Chaffoteaux et Maury», modelo Siam CF.

Características:

- Primera: GN, GLP.  
 Segunda: 18, 28/37.  
 Tercera: 23,25; 23,25.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**10921** RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Lotus», modelo base CF-10G/6, fabricadas por «Lotus S.r.l.», en Zoppe di San Vendemiano (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Italtecnic, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa Clara, 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricadas por «Lotus S.r.l.», en su instalación industrial ubicada en Zoppe di San Vendemiano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «ATISAE Meteo Test (Amt), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G910055-5 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/1223/ME-4173, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0174, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debien-

do el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.  
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
 Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Lotus», modelo CF-10G/6.

Características:

- Primera: GN, GLP.  
 Segunda: 18, 28/37.  
 Tercera: 26,7; 26,7.

Marca: «Lotus», modelo CF-10G.

Características:

- Primera: GN, GLP.  
 Segunda: 18, 28/37.  
 Tercera: 23,2; 23,2.

Marca: «Lotus», modelo CF-8G.

Características:

- Primera: GN, GLP.  
 Segunda: 18, 28/37.  
 Tercera: 19,7; 19,7.

Marca: «Lotus», modelo PC-62G.

Características:

- Primera: GN, GLP.  
 Segunda: 18, 28/37.  
 Tercera: 11, 11.

Marca: «Lotus», modelo PC-61G.

Características:

- Primera: GN, GLP.  
 Segunda: 18, 28/37.  
 Tercera: 5, 5.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**10922** RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de 22 de julio de 1991, por la que se homologan calentadores de agua sanitaria por acumulación, categoría II<sub>2H3</sub>, marca «A. O. Smith», modelo base SPL-40-E, fabricados por «A. O. Smith Water Products Co.», en Veldhoven (Holanda).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Kromschroeder, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha